

MENDOZA, 15 DÍE 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15469/17 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Florencia IBAÑEZ, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Florencia IBAÑEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2017, en la Universidad de Boyacá, Colombia.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Florencia IBAÑEZ (Registro N° 23.501) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de los siguientes espacios: "**Historia del Diseño Gráfico en Colombia**" de NOVENTA Y OCHO (98) horas, "**Gráfica Digital: Diseño de Multimedia**" de CUARENTA Y OCHO (48) horas, "**Gráfica Digital: Dibujo Vectorial**" de SESENTA Y CUATRO (64) horas y "**Gráfica Digital: Diseño Web**" de SETENTA Y SEIS (76) horas, con validez a CUATRO (4) espacios optativos del Ciclo de Formación Profesional, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **659**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO